|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  | **Revisión 1 del  Documento WTPF-21/13-S** |
| **18 de diciembre de 2021** |
| **Original: inglés** |
| Informe del Presidente | |
| SEXTO FORO MUNDIAL DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES/TIC, 2021 | |

PARTE I

• Creado en 1994 por la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (FMPT) se ha celebrado con éxito en 1996, 1998, 2001, 2009 y 2013.

• El FMPT tiene por objeto servir de foro para el intercambio de opiniones e información y crear así una visión común entre los responsables políticos de todo el mundo sobre los problemas que conlleva el advenimiento de nuevos servicios y tecnologías de las telecomunicaciones/TIC, así como para examinar cualquier otra cuestión de política general de telecomunicaciones/TIC que pueda beneficiarse de un intercambio general de ideas, además de adoptar opiniones que respondan a puntos de vista comunes ([Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-002-S.pdf)). El FMPT no elaborará normas preceptivas; sin embargo, preparará informes y adoptará opiniones por consenso para su examen por los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las reuniones pertinentes de la UIT ([Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-002-S.pdf)).

• Mediante el [Acuerdo 611 (modificado en 2020)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0081/es), el Consejo de la UIT decidió en su reunión de 2019 que el tema del FMPT-21 sería el siguiente:

"*Políticas para la movilización de telecomunicaciones/TIC nuevas y emergentes en aras del desarrollo sostenible:*

En el FMPT-21 se examinará la forma en que las tecnologías y tendencias digitales nuevas y emergentes pueden propiciar la transición hacia la economía digital a escala mundial. Entre los temas objeto de debate cabe destacar la IA, IoT, 5G, macrodatos y los OTT. A tal efecto, el FMPT‑21 hará hincapié en las oportunidades, los retos y las políticas que permitan fomentar el desarrollo sostenible."

• Además, con arreglo a lo dispuesto en el [Acuerdo 611 (modificado en 2020)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0081/es), el Secretario General de la UIT convocó un Grupo Informal de Expertos (GIE-FMPT-21), cuyos miembros prepararon activamente el FMPT-21. Con la aprobación de la reunión de 2019 del Consejo de la UIT, la participación en el GEI-FMPT-21 se abrió a todos los interesados. Entre 2019 y 2021, el GIE-FMPT-21 se reunió en siete ocasiones bajo la presidencia del Dr. Fabio Bigi (Italia). Cinco de esas reuniones se celebraron en formato virtual debido a las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19. Además, el GIE-FMPT-21 celebró tres consultas públicas abiertas en línea y numerosas consultas informales.

• Más de 170 expertos participaron en los trabajos del GIE-FMPT-21[[1]](#footnote-1), que recibió de todos los interesados más de 70 contribuciones a los diversos proyectos del [Informe del Secretario General](https://www.itu.int/md/S21-WTPF21-C-0003/es) (seis en total) y a los proyectos de Opinión. El GIE-FMPT-21 dio por concluido con éxito su trabajo en noviembre de 2021, y en su séptima y última reunión acordó por consenso presentar a la consideración del Foro cinco proyectos de Opinión, anexos al Informe del Secretario General. Todos los documentos del proceso preparatorio del FMPT‑21 pueden consultarse libremente en el [sitio web del GIE-FMPT-21](https://www.itu.int/en/wtpf-21/Pages/ieg-wtpf-21.aspx). Los informes sobre los avances de los trabajos periódicos presentados por el Presidente del GIE-FMPT-21 a las reuniones del Consejo de 2020 y 2021 también pueden consultarse en el [sitio web del Consejo](https://www.itu.int/es/council/2021/Pages/default.aspx).

• El sexto Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/TIC (FMPT-21) se celebró en formato virtual del 16 al 18 de diciembre de 2021 y contó con la asistencia de 400 delegados, representantes de 94 Estados Miembros, 42Miembros de Sector y cerca de 10 entidades observadoras. El Foro contó con la participación de 30 personalidades, entre los que se contaron Ministros, Viceministros y Directores de organismos reglamentarios. La Excma. Sra. Ursula Owusu-Ekuful, Ministra de Comunicaciones y Digitalización de Ghana, fue elegida Presidenta del Foro.

• El Foro de Política se abrió con el discurso del Sr. Houlin Zhao, Secretario General de la UIT, que en su alocución dio las gracias a todos los Coordinadores Regionales y a todos aquellos que habían colaborado estrechamente con la Secretaría de la UIT en la preparación del FMPT-21 a fin de superar los retos que supuso celebrar este evento en formato totalmente virtual en las difíciles circunstancias generadas por la pandemia de COVID-19. Además destacó que los nuevos datos de que dispone la UIT revelan el fuerte crecimiento de la utilización de Internet a nivel mundial. Pero que la capacidad de conexión sigue sufriendo profundas desigualdades y casi 3 000 millones de personas aún carecen de conexión. El Secretario General de la UIT subrayó que el Foro y todo el trabajo invertido en él puede ayudarnos a conseguir conectar a todo el mundo y a situar el desarrollo de tecnologías nuevas e incipientes en el núcleo de la economía digital. El Sr. Zhao alabó los esfuerzos invertidos por el GIE-FMPT-21 en la preparación del Foro y reconoció el sobresaliente liderazgo de su Presidente, el Dr. Fabio Bigi. Además, alentó a los presentes a utilizar las tecnologías nuevas e incipientes, y las TIC en general, para hacer frente a los retos del futuro y llevar la transformación digital a todo el mundo. Recordó asimismo a los participantes que el FMPT-21 facilitará la preparación de las tres grandes conferencias que la UIT celebrará en 2022: la AMNT, la CMDT y la PP-22.

• La Excma. Sra. Ursula Owusu-Ekuful, Ministra de Comunicaciones y Digitalización de Ghana y Presidenta del FMPT-21, se dirigió asimismo a los asistentes al Foro. En su discurso, la Ministra Owusu-Ekuful, hizo hincapié en la importancia que revisten las tecnologías nuevas e incipientes para la humanidad y el desarrollo sostenible. Animó a los participantes a "hacer historia juntos", pidiéndoles "hacer todo lo posible por aprovechar las tecnologías y TIC nuevas e incipientes para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

• Se eligieron seis Vicepresidentes del Foro:

– Sr. Mansour AlQurashi de Arabia Saudita por la Región Árabe

– Sr. Alexander Olegovich Mokryagin de Belarús por la Región CEI

– Sr. Víctor Martínez Vanegas de México por la región de las Américas

– Sra. Cristiana Flutur de Rumania por la Región de Europa

– Sr. Ahmed Said de Egipto por la Región de África

– Dr. Ahmad Reza Sharafat de la República Islámica del Irán por la Región Asia-Pacífico

• De conformidad con la [Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-002-S.pdf), los debates del FMPT se basaron en el [Informe del Secretario General](https://www.itu.int/md/S21-WTPF21-C-0003/es) (Informe del SG), que constituyó el documento de trabajo principal del Foro. Las contribuciones y los comentarios de los miembros del GIE-FMPT-21 se incorporaron al Informe del SG. Se adjuntaron como Anexo al Informe del SG cinco proyectos de Opinión que el GIE-FMPT-21 remitió, por consenso, al FMPT-21 para su examen.

• En nombre del Secretario General, el Vicesecretario General presentó a grandes rasgos el Informe del SG, que se basa en el tema decidido por el Acuerdo 611 (modificado en 2020), tras lo cual el Presidente del GIE-FMPT-21, Dr. Fabio Bigi (Italia), presentó a su vez los cinco proyectos de Opinión sometidos por el GIE a la consideración del Foro.

• La presentación del Informe del SG fue seguida por una sucesión de declaraciones de alto nivel de los Estados Miembros y los Miembros de Sector fundadas en el tema del Foro y en el Informe del SG[[2]](#footnote-2). Se tomó nota de que el texto del Informe del SG es una contribución al Foro y no sería revisado durante el mismo.

• Se crearon [tres Grupos de Trabajo](https://www.itu.int/md/S21-WTPF21-ADM-0008/es) para que examinaran los cinco proyectos de Opinión anexos al Informe del SG y las correspondientes contribuciones de los Estados Miembros y los Miembros de Sector. Se eligieron para los cargos de Presidente y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo a las personas indicadas a continuación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Grupo | Presidente | Vicepresidente |
| **Grupo de Trabajo 1** | Sr. Roberto Mitsuake Hirayama (República Federativa de Brasil) | Sr. Aymen I. Almogherah (Saudi Telecom Company) |
| **Grupo de Trabajo 2** | Dra. Lidia Stepinska-Ustasiak (Polonia) | Sr. Ahmed Riad Ismail (Huawei) |
| **Grupo de Trabajo 3** | Sr. Jim Paterson (República de Sudáfrica) | Sra. Natalia Vicente (ESOA – Asociación de Operadores de Satélites EMEA) |

• Los Grupos de Trabajo trabajaron constructivamente durante un día y medio. Los Presidentes de los tres Grupos de Trabajo sometieron a la aprobación de la Plenaria los resultados de la labor realizada por estos Grupos (véase el Anexo I al presente Informe).

• La Presidenta del Foro presentó los proyectos de Opinión, revisados y refrendados por los Grupos de Trabajo, e invitó al Foro a adoptar las siguientes Opiniones:

**Opinión 1**: Entorno propicio al desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible

**Opinión 2**: Conectividad asequible y segura para movilizar las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes para el desarrollo sostenible

**Opinión 3**: Alfabetización y competencias digitales para un acceso inclusivo

**Opinión 4**: Tecnologías y servicios nuevos y emergentes para facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible

**Opinión 5**: Utilización de las telecomunicaciones/TIC en el marco de la COVID-19 y en la preparación y respuesta ante futuras pandemias y epidemias

• Los delegados en el Foro agradecieron su trabajo excepcional a los Presidentes y Vicepresidentes de los diversos Grupos de Trabajo.

• El Foro adoptó las Opiniones presentadas en la Parte II del presente Informe.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  | |

Parte II

OPINIÓN 1: Entorno propicio al desarrollo y la implantación  
de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos  
e incipientes en favor del desarrollo sostenible

El sexto Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2021),

recordando

*a)* la Resolución 75/202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), sobre las "Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible";

*b)* la Resolución 70/1 de la AGNU, sobre "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

*c)* la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el "Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023", cuyo objetivo es fomentar un entorno político y reglamentario habilitador que propicie el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones/TIC;

*d)* la Resolución 201 (Rev. Dubái 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Creación de un entorno propicio a la implantación y utilización de aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación";

*e)* la Opinión 2 (Ginebra, 2013) del quinto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), sobre el fomento de un entorno propicio para el mayor crecimiento y desarrollo de la conectividad de banda ancha;

*f)* la Resolución 200 (Rev. Dubái 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación mundiales, incluida la banda ancha, para el desarrollo sostenible",

considerando

*a)* que la eficacia de las "*políticas para la movilización de telecomunicaciones/TIC nuevas y emergentes en aras del desarrollo sostenible*" depende de una honda comprensión de cuestiones tales como el acceso y la inclusión, la asequibilidad, la confianza y la seguridad, la alfabetización digital, la formación y el desarrollo de competencias;

*b)* que, en el Preámbulo de la Constitución de la UIT, se reconoce plenamente el derecho soberano de cada Estado a decidir su propia política de telecomunicaciones;

*c)* que los diversos interesados, incluidos los responsables políticos, los reguladores, el sector privado, los consumidores y las instituciones académicas, entre otros, desempeñan un papel importante en la creación de un entorno propicio que movilice servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes;

*d)* que el objetivo del "Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023" es fomentar un entorno político y reglamentario habilitador que propicie el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones/TIC;

*e)* que, en el informe *ICTs, LDCs, and the SDGs – Achieving Universal and Affordable Internet in the LDCs* (las TIC, los PMA y los ODS: lograr una Internet universal y asequible en los PMA), elaborado por la UIT en 2018, se señala que un entorno propicio a la inversión y la innovación en el mercado de la banda ancha incluye la "*liberalización del sector, la privatización de los operadores existentes que son propiedad del estado y la separación entre las funciones de elaboración de políticas, reguladora y de operación del sector, con vistas a fomentar la competencia y las inversiones directas extranjeras, y promover el acceso universal, la innovación, la entrega de contenidos y la protección de los consumidores*",

reconociendo

*a)* que la aceleración del desarrollo de la banda ancha constituye un desafío considerable, especialmente en las zonas de difícil acceso, rurales y remotas, donde la topografía y la demografía obstaculizan el rendimiento de las inversiones;

*b)* que las inversiones en servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC deberían centrarse también en todas las fases de desarrollo e implantación, incluida su movilización en favor del desarrollo sostenible en fases posteriores;

*c)* que los distintos sectores y partes interesadas deberían coordinar las inversiones en TIC, incluidas las destinadas a los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, y las soluciones de conectividad complementarias, para evitar la fragmentación y la duplicación de esfuerzos;

*d)* que, para garantizar la eficacia de un entorno propicio al desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, cabría tener en cuenta la creación de confianza y seguridad en dichos servicios y tecnologías de telecomunicación/TIC;

*e)* que un planteamiento gubernamental coordinado puede facilitar la aplicación de un enfoque coordinado a la financiación y las inversiones en TIC, a fin de conectar a quienes carecen de conexión e impulsar el desarrollo de los servicios y tecnologías mencionados en el *reconociendo*b), que son fundamentales para la economía digital, la inclusión digital y el desarrollo sostenible;

*f)* que, en la Declaración de Buenos Aires adoptada por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2017, se afirma "*que es preciso fortalecer la inversión pública, la inversión privada, además de las asociaciones público-privadas y la movilización de recursos a fin de identificar y aplicar soluciones técnicas y mecanismos de financiación innovadores en pro del desarrollo integrador y sostenible*",

opina

1 que el acceso inclusivo a los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes y a las tecnologías nuevas e incipientes, entre ellas la 5G, la IA, la IoT, los macrodatos y los OTT, y su utilización pueden acelerar los avances para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

2 que la creación de un entorno propicio a la inversión es fundamental para movilizar dichos servicios y tecnologías, tal y como se menciona en el *opina* 1, en favor del desarrollo sostenible;

3 que es esencial eliminar los obstáculos a la inversión y a la innovación para movilizar los servicios y tecnologías mencionados en el *opina*1 en favor del desarrollo sostenible;

4 que puede ser necesario facilitar la inversión, unida a la del sector privado, en las zonas rurales y remotas a través de un incentivo gubernamental específico en aquellos casos en los que no existan argumentos comerciales para la inversión privada, así como para favorecer la asequibilidad de la conexión y la movilización de dichos servicios y tecnologías, tal y como se menciona en el *opina* 1, en favor del desarrollo sostenible;

5 que la utilización de los servicios y tecnologías mencionados en el *opina*1 en favor del desarrollo sostenible puede dotar de autonomía a los grupos marginados y las personas con necesidades específicas, entre ellas las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas;

6 que la utilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, así como de soluciones de conectividad complementarias, puede promover el desarrollo sostenible, y que las políticas en materia de telecomunicaciones/TIC deberían tener en cuenta retos medioambientales tales como la atenuación del cambio climático;

7 que los entornos propicios al desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías, tal y como se menciona en el *opina*1, se fundamentan en políticas transparentes, estables, predecibles, independientes y no discriminatorias, así como en entornos reglamentarios y jurídicos capaces de promover la innovación y la inversión de fuentes tanto públicas como privadas;

8 que las partes interesadas deberían seguir colaborando para fomentar y promover el intercambio de información, el desarrollo de capacidades y las mejores prácticas, a fin de crear un entorno propicio a la movilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes,

invita a los Estados Miembros

1 a plantearse cuál sería la mejor manera de fomentar un entorno habilitador que propicie la movilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, así como de soluciones de conectividad complementarias en favor del desarrollo sostenible, a fin de maximizar los beneficios y minimizar los riesgos conexos;

2 a considerar la posibilidad de adoptar políticas y marcos que apoyen, entre otras cosas, un entorno propicio transparente, predecible, competitivo, independiente, innovador y no discriminatorio;

3 a aplicar un enfoque gubernamental coordinado para la implementación de estrategias digitales nacionales, así como para la financiación y las inversiones en telecomunicaciones/TIC, incluidas las destinadas a servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible;

4 a fomentar las inversiones extranjeras y nacionales en ecosistemas digitales y a considerar la posibilidad de eliminar los obstáculos existentes a tal efecto;

5 a plantearse cuál sería la mejor manera de facilitar al sector privado la inversión, la innovación y la mejora de las redes existentes y de alentarlo a invertir de forma sostenida y a largo plazo en servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes;

6 a adoptar políticas en materia de espectro flexibles, racionalizadas, neutras desde el punto de vista tecnológico e innovadoras, para fomentar el desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes;

7 a crear conciencia sobre los desafíos medioambientales, incluidos el cambio climático y su atenuación, en el marco de la elaboración de políticas en favor del desarrollo sostenible;

8 a celebrar consultas con los interesados, incluidos el sector privado, las instituciones académicas, la sociedad civil y la comunidad técnica, a fin de garantizar que el entorno político propicio implantado a nivel nacional tenga en cuenta los puntos de vista y las necesidades de los interesados,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y otras partes interesadas a trabajar en colaboración

1 para considerar políticas que permitan la movilización, incluidos el desarrollo y la implantación, de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible;

2 para considerar políticas y marcos que tengan en cuenta modelos empresariales en evolución y crear un entorno propicio y justo para las partes interesadas que les permita contribuir a la promoción del desarrollo económico;

3 para facilitar un entorno propicio brindando un acceso innovador a la financiación, incluso a través de modelos de asociación público-privada;

4 para promover modelos de compartición de infraestructuras, a fin de reducir los costes de inversión en servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, y sus aplicaciones;

5 para promover la competencia y la inversión del sector privado, con el objetivo de fomentar el crecimiento continuo y la adopción de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes que impulsen el crecimiento económico y las oportunidades a escala nacional, regional y mundial;

6 para fomentar entornos políticos basados en la transparencia, la estabilidad, la previsibilidad y la competitividad, en medidas no discriminatorias y en la promoción de la innovación;

7 para fomentar la innovación y el espíritu empresarial local para la oferta de soluciones de conectividad complementarias;

8 para animar a todos los interesados a desarrollar aplicaciones y servicios que integren servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes a fin de responder a las diversas necesidades de la población;

9 para facilitar la inversión público-privada promoviendo una cooperación más estrecha entre los centros de educación e investigación y el sector privado en ámbitos emergentes;

10 para compartir las mejores prácticas en lo que respecta al desarrollo de entornos propicios a la inversión,

invita al Secretario General

a seguir intensificando los esfuerzos de la UIT por facilitar una plataforma de colaboración y diálogo entre los distintos interesados, incluidos los Estados Miembros, el sector privado, las instituciones académicas, la industria y los organismos internacionales de financiación, que les permita fomentar un entorno propicio al desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes que promueva la innovación y la inversión e impulse el desarrollo sostenible.

OPINIÓN 2: Conectividad asequible y segura para movilizar las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes para el desarrollo sostenible

El sexto Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2021),

recordando

*a)* la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*b)* la Resolución 70/125 de la AGNU, Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

*c)* la Declaración de Principios de Ginebra y el Plan de Acción de Ginebra, adoptados en Ginebra en 2003, y el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, adoptados en Túnez en 2005, todos ellos refrendados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU);

*d)* la Resolución 101 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Redes basadas en el protocolo Internet y otras Resoluciones conexas, como la Resolución 102 (Rev. Dubái, 2018) y la Resolución 180 (Rev. Dubái, 2018);

*e)* la Resolución 130 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Fortalecimiento del papel de la UIT en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación;

*f)* la Resolución 137 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, Instalación de redes de la próxima generación en los países en desarrollo;

*g)* la Resolución 200 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/TIC mundiales;

*h)* la Resolución 203 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, Conectividad a redes de banda ancha,

reconociendo

*a)* que los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes sustentarán la economía digital del futuro y propiciarán la evolución de las tecnologías y servicios, incluidos la IA, la IoT, la 5G, los macrodatos y los OTT;

*b)* que para facilitar esa evolución de las tecnologías y servicios, incluidos la 5G, la IA, la IoT, los macrodatos y los OTT, en un contexto multipartito es importante aumentar la sensibilización en torno a la ciberseguridad y otros riesgos de los usuarios particulares y demás partes interesadas, y tomar medidas para seguir creando confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC;

*c)* que los gobiernos están procediendo a la transformación digital mediante la adopción de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes para prestar servicios al público, reconociendo que la creación de confianza y seguridad en esos servicios es esencial en ese contexto;

*d)* que fomentar el despliegue de redes de la próxima generación, incluidas la 5G y otras telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes, sobre todo en zonas sin servicio e insuficientemente abastecidas, es fundamental para el desarrollo sostenible;

*e)* que el sector privado tiene un papel preponderante en el despliegue de las redes 5G y otras redes de telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes, incluidas las tecnologías no terrenales como las de satélite, y está explorando tecnologías y modelos de negocio innovadores junto con otros interesados, incluidos los gobiernos, las instituciones académicas y la sociedad civil;

*f)* que los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes evolucionan rápidamente y traen consigo nuevas oportunidades y retos para todas las partes interesadas, incluidos los responsables políticos, relacionados, entre otras cosas, con la creación de confianza y seguridad en la utilización de dichas tecnologías;

*g)* que sigue habiendo una brecha digital entre ciertos segmentos de la población que pueden acceder a telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes, costeárselas y adoptarlas, y otros que no, y que, en concreto, los obstáculos al acceso y utilización por mujeres y niñas afectan a la prosperidad y limitan el desarrollo socioeconómico sostenible;

*h)* que los responsables políticos pueden ayudar a conectar a los que carecen de conexión creando un entorno político propicio que fomente y facilite la inversión y la innovación del sector privado;

*i)* que los marcos como la Agenda sobre Ciberseguridad Global (ACG) de la UIT pueden promover la confianza y la seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC, incluso mediante la cooperación internacional en este ámbito;

*j)* que, en tanto que principal facilitador de la Línea de Acción C5 de la CMSI, la UIT tiene un papel primordial que desempeñar en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC mediante la implementación constante de las Resoluciones de la UIT pertinentes y los trabajos de las Comisiones de Estudio y las Cuestiones que se ocupan de este tema,

reafirmando

*a)* la importancia de la comunicación y del acceso a los medios de comunicación para todos;

*b)* la necesidad de establecer una mayor cooperación multipartita a nivel mundial para cerrar la brecha digital y reducir los problemas de creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC,

observando

el llamamiento formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Hoja de Ruta del Secretario General de las Naciones Unidas para la Cooperación Digital para ofrecer acceso universal y asequible a Internet antes de 2030,

opina

1 que todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, deben procurar trabajar para crear confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC, incluso dentro de marcos como la ACG de la UIT y en un contexto propicio a la evolución de la utilización de tecnologías y servicios, incluidos la 5G, la IA, la IoT, los macrodatos y los OTT;

2 que es necesaria una cooperación multipartita a nivel mundial para facilitar la evolución de las tecnologías y servicios, incluidos la 5G, la IA, la IoT, los macrodatos y los OTT, en el contexto de expansión de la conectividad asequible y la creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC;

3 que la inversión en infraestructura de acceso terrenal y espacial, en particular en la infraestructura de banda ancha y 5G, desempeña un papel esencial en el fomento de la conectividad asequible y la movilización de telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes para el desarrollo sostenible;

4 que todas las partes interesadas deben velar por la protección de la información de identificación personal y la reducción de las vulnerabilidades, además de trabajar para reforzar la confianza y la seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC, y que se debe prestar una atención especial a garantizar la protección de los grupos marginados, las poblaciones vulnerables y las personas con necesidades especiales, incluidas las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, los ancianos, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas;

5 que los esfuerzos multipartitos por crear confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC son esenciales para aumentar efectivamente el número de soluciones de conectividad para el desarrollo sostenible;

6 que, en el marco de su mandato, la UIT debe seguir colaborando estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y partes interesadas en las esferas pertinentes a la creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC;

7 que pueden aplicarse las siguientes políticas para movilizar las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes para el desarrollo sostenible:

i) racionalizar los procesos de facilitación del despliegue de redes de comunicaciones alámbricas e inalámbricas, incluidas las políticas de acceso a derechos de paso y demás normativas que puedan influir en el despliegue de redes de la próxima generación;

ii) impartir formación a todos los niveles sociales –en particular a los funcionarios públicos locales responsables de la concesión de permisos relacionados con las infraestructuras alámbricas e inalámbricas– acerca de la importancia de la conectividad de la próxima generación para el progreso socioeconómico y de las normas de seguridad establecidas en materia de emisiones de CEM;

iii) poner suficiente espectro a disposición de un amplio abanico de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes;

iv) modernizar los marcos reglamentarios aplicables a la infraestructura de células pequeñas, esencial para el despliegue de servicios de la próxima generación, incluida la 5G, y reconocer que no todas las normas aplicables a las torres de células grandes convienen al despliegue de células pequeñas;

v) cartografiar la cobertura de las redes existentes para identificar las zonas que ya disponen de servicios de banda ancha y las zonas que no, y utilizar esa información para orientar y definir las respuestas políticas;

vi) garantizar la plena integración del acceso a la conectividad de red, incluidas las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes, en los planes y estrategias de desarrollo socioeconómico nacionales, y garantizar su reconocimiento como esencial para el desarrollo socioeconómico del país,

invita a los Estados Miembros

1 a considerar si la adopción de las políticas expuestas contribuiría al desarrollo sostenible dentro de sus contextos nacionales;

2 a seguir fomentando la conectividad asequible como requisito fundamental para la movilización de telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes para el desarrollo sostenible;

3 a considerar de qué manera la utilización de servicios digitales compartidos puede facilitar el desarrollo sostenible al reducir el coste de las relaciones comerciales, mejorar las ofertas de servicio y propiciar el acceso a nuevos mercados, en particular en esferas como el despliegue de la 5G y las nuevas redes espaciales innovadoras;

4 a considerar la posibilidad de adoptar medidas políticas y reglamentarias que faciliten el despliegue de infraestructuras en zonas rurales y aisladas, incluidas la compartición de infraestructuras, la interconexión y la utilización eficaz y eficiente del espectro,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y otras partes interesadas a trabajar en colaboración

1 para reforzar los vínculos existentes entre las Líneas de Acción de la CMSI para las que la UIT es el facilitador principal (C2, C4, C5 y C6) y los Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible;

2 para considerar políticas destinadas a beneficiar a la población, las empresas, los gobiernos y demás interesados, en particular en materia de IA, IoT, 5G, macrodatos y OTT;

3 para aumentar la inversión en el despliegue de infraestructuras de red, incluidas las tecnologías 5G y de la próxima generación, con miras a lograr el acceso universal que movilizará las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes;

4 para seguir compartiendo sus propias experiencias en materia de despliegue de infraestructuras de acceso terrenales y espaciales para cerrar la brecha digital en el marco de los debates en curso en la UIT sobre el fomento del desarrollo sostenible;

5 para seguir colaborando y creando confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC, incluida la aplicación de tecnologías y servicios de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes;

6 para promover iniciativas nuevas y potencialmente transformadoras a fin de acelerar la conectividad, como la iniciativa GIGA de la UIT y UNICEF y la Coalición Digital Partner2Connect de la UIT,

invita al Secretario General

a seguir facilitando e intensificando los esfuerzos de la UIT por promover la conectividad universal, asequible y segura para el desarrollo sostenible empleando servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes para el desarrollo sostenible.

OPINIÓN 3: Alfabetización y competencias digitales   
para un acceso inclusivo

El sexto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2021),

recordando

*a)* la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

*b)* la Resolución 70/186 de la AGNU, "Protección del consumidor";

*c)* la Resolución 72/235 de la AGNU, "Desarrollo de los recursos humanos";

*d)* la Declaración de Principios de Ginebra, adoptada por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en 2003;

*e)* los documentos de resultados de la CMSI;

*f)* la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP) de la UIT sobre el "Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023", en concreto la *"Meta 1 – Crecimiento: Permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización en favor de la economía y la sociedad digitales"*;

*g)* la Resolución 139 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información inclusiva";

*h)* la Resolución 198 (Rev. Dubái 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el "Empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y de la comunicación";

*i)* la Resolución 205 (Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el "Papel de la UIT en el fomento de la innovación centrada en las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para impulsar la economía y la sociedad digitales";

*j)* la Resolución 40 (Rev. Buenos Aires 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, relativa al "Grupo sobre iniciativas de capacitación",

considerando

*a)* que la falta de competencias digitales constituye un obstáculo para la adopción y el uso eficaz de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluido Internet;

*b)* que, a fin de aprovechar los beneficios de las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes y seguir el ritmo de los avances tecnológicos, se necesitan nuevas competencias para la economía digital;

*c)* que el desarrollo y la mejora de los procesos de creación de capacidades humanas, incluso en relación con los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, son componentes fundamentales de una Sociedad de la Información integradora y contribuirán a la promoción del desarrollo sostenible;

*d)* que la UIT ha estado apoyando a los países en sus esfuerzos por utilizar las telecomunicaciones/TIC como catalizador del desarrollo, por ejemplo, prestándoles asistencia para el desarrollo de capacidades a través de iniciativas de la índole de la Academia de la UIT;

*e)* que la UIT colabora con organizaciones de las Naciones Unidas, gobiernos, miembros del sector privado, organizaciones internacionales e intergubernamentales, entidades de la sociedad civil, integrantes de la comunidad técnica, instituciones académicas y otras partes interesadas en la promoción de programas e iniciativas cuyo objetivo es mejorar la formación en TIC y dotar a las personas, incluidos los jóvenes, de competencias digitales, así como mejorar la alfabetización digital;

*f)* que existe una brecha de género y de edad tanto en la alfabetización digital, como en la formación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM);

*g)* que los países en desarrollo[[3]](#footnote-3) afrontan desafíos específicos en lo que atañe al desarrollo de competencias digitales,

teniendo presente

*a)* que el rápido desarrollo de las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes conlleva requisitos y expectativas nuevos para los trabajadores;

b) que, a fin de garantizar la alfabetización y las competencias digitales para un acceso inclusivo, se necesita un enfoque flexible capaz de satisfacer las necesidades y condiciones propias de cada país,

opina

1 que las competencias digitales en ámbitos tales como la IA, la IoT, la 5G, los macrodatos y los OTT pueden ayudar a aprovechar los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible;

2 que las políticas que fomentan la alfabetización digital, la formación y el desarrollo de competencias pueden revestir una importancia crucial para la movilización de las tecnologías antes mencionadas en favor del desarrollo sostenible;

3 que la educación y la formación en competencias digitales son vitales para reducir la brecha digital y promover la igualdad de oportunidades entre países con diferentes niveles de desarrollo económico y tecnológico;

4 que la educación y la formación en competencias digitales también son vitales, entre otras cosas, para fomentar el empoderamiento y la inclusión digitales, especialmente entre los grupos marginados y las personas con necesidades específicas, entre ellas las mujeres, las niñas y los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas;

5 que la alfabetización y las competencias digitales desempeñan un papel fundamental en el empoderamiento y la protección de los usuarios/consumidores en línea, para que puedan aprovechar con seguridad las ventajas de los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes,

invita a los Estados Miembros

1 a recabar y compartir datos sobre la alfabetización y las competencias digitales necesarias para acceder a los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, a fin de promover el desarrollo sostenible;

2 a detectar lagunas en los planes de estudio dedicados a las competencias digitales en el marco de la educación, del aprendizaje y de otros programas de desarrollo de competencias laborales para jóvenes y adultos;

3 a detectar los obstáculos que impiden cerrar las brechas relacionadas con la alfabetización y competencias digitales y a promover políticas destinadas a ampliar las oportunidades y crear capacidades para aprovechar las citadas tecnologías mediante la educación, la formación y el desarrollo de competencias para todos,

invita a los Estados Miembros, los Miembros de Sector y otras partes interesadas a trabajar en colaboración

1 para explorar los medios disponibles a fin de ampliar la colaboración y la coordinación entre los gobiernos, el sector privado, las organizaciones internacionales e intergubernamentales, la sociedad civil, la comunidad técnica y las instituciones académicas con miras a la creación de competencias digitales, especialmente en los países en desarrollo;

2 para integrar la alfabetización digital y el desarrollo de las TIC y las competencias en CTIM en una estrategia global de educación y desarrollo de los recursos humanos para todos;

3 para promover el acceso a oportunidades de ciberaprendizaje, especialmente en las zonas rurales y remotas;

4 para fomentar la inversión en la calidad de la enseñanza, la educación y la formación en competencias digitales, en ámbitos tales como los de la IA, la IoT, la 5G, los macrodatos y los OTT, con un énfasis especial en los grupos marginados y las personas con necesidades específicas, entre ellas las mujeres, las niñas y los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas, para promover las competencias relacionadas con los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible;

5 para divulgar entre los Miembros de la UIT las mejores prácticas en materia de alfabetización digital y programas de educación, capacitación y formación en competencias digitales;

6 para organizar e implementar campañas de alfabetización digital dirigidas específicamente a empoderar a los usuarios/consumidores, fomentando la transparencia y la protección de la información de identificación personal,

invita al Secretario General

a apoyar la ejecución efectiva de los programas y actividades de la UIT sobre creación de capacidades que promuevan la educación, la alfabetización digital, la formación y el desarrollo de competencias, incluso en relación con los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, con objeto de fomentar el desarrollo sostenible y el empoderamiento y la inclusión digitales para todos.

OPINIÓN 4: Tecnologías y servicios nuevos y emergentes para facilitar el uso   
de las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible

El sexto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2021),

recordando

*a)* la Resolución 70/1 de la AGNU, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

*b)* la Resolución 70/125 de la AGNU, sobre el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General relativo al "Examen general de la aplicación de los resultados de la CMSI";

*c)* las Líneas de Acción pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y los correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas;

*d)* la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el "Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023";

*e)* la Resolución 197 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa a la "Facilitación de la Internet de las cosas y ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles";

*f)* la Resolución 206 (Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa a los "OTT";

*g)* la Resolución 205 (Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa al "Papel de la UIT en el fomento de la innovación centrada en las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para impulsar la economía y la sociedad digitales",

reconociendo

*a)* que la continua evolución de las tecnologías nuevas y emergentes, como la 5G, la IA, la IoT, los macrodatos y los OTT, puede facilitar el uso de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en pro del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los debates y las iniciativas que se están llevando a cabo en todo el sistema de las Naciones Unidas y que exploran diversos aspectos de dichas tecnologías en apoyo del desarrollo sostenible;

*b)* que las telecomunicaciones/TIC son un elemento habilitador de muchas nuevas tecnologías y que, a su vez, las nuevas tecnologías también pueden facilitar el desarrollo y la implantación de las telecomunicaciones/TIC;

*c)* que, al facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC, las tecnologías nuevas y emergentes, como la IA, el IoT, el 5G, los macrodatos y los OTT, pueden permitir la transición mundial a la economía digital y acelerar los beneficios de la transformación digital en diferentes sectores, impulsando así nuestro objetivo común de avanzar en los ODS;

*d)* que, si bien esta transición permitirá a los países explotar el potencial de estas tecnologías para facilitar el aprovechamiento de las telecomunicaciones/TIC y avanzar en el desarrollo sostenible, a medida que los países aprovechan este potencial, los países en desarrollo[[4]](#footnote-4) corren un mayor riesgo de quedar rezagados;

*e)* que el desarrollo y el uso responsables de estas tecnologías, en particular la IA, pueden contribuir a habilitar la innovación futura y a abordar las cuestiones políticas conexas, y que las partes interesadas implicadas en su desarrollo y uso deben entablar discusiones políticas, abarcando la rendición de cuentas y el desarrollo sostenible;

*f)* que es importante integrar la creación de confianza y seguridad y el desarrollo inclusivo de estas tecnologías, así como fomentar el acceso equitativo a sus beneficios;

*g)* que estrategias, políticas, reglamentos, directrices o principios habilitadores pueden contribuir a obtener el máximo potencial de las tecnologías nuevas y emergentes para facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible;

*h)* que la UIT, como organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones/TIC, desempeña un papel principal en la aplicación de las Líneas de Acción pertinentes de la CMSI y sus resultados y, a través de ellos, en la consecución de los ODS;

*i)* que hay trabajos en curso en la UIT, incluidas las comisiones de estudio de la UIT, relacionados con las tecnologías nuevas y emergentes para facilitar el desarrollo y el despliegue de las telecomunicaciones/TIC,

opina

1 que los Estados Miembros, a través de la cooperación con todas las partes interesadas, deben fomentar un entorno propicio para los ecosistemas de innovación digital con miras al crecimiento inclusivo y al desarrollo de tecnologías nuevas y emergentes pertinentes, como 5G, IA, IoT, macrodatos y OTT, a fin de facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible;

2 que las políticas habilitadoras para aprovechar las oportunidades y abordar los retos relacionados con dichas tecnologías deben abordarse a nivel nacional, regional e internacional, con la plena participación de las partes interesadas de los países, especialmente las de los países en desarrollo;

3 que todas las partes interesadas tienen que colaborar estrechamente para aprovechar el potencial de los servicios y tecnologías mencionados en el *opina* "1" anterior en beneficio de todos y para avanzar en el desarrollo sostenible, así como para abordar los problemas y otros retos políticos comunes, entre ellos, los relacionados con la confianza y la seguridad, la fiabilidad, la inclusión, la transparencia y la interoperabilidad, que puedan surgir al utilizarlos;

4 que la UIT, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, y en el marco de su mandato, debe seguir promoviendo el intercambio de información y prácticas óptimas entre sus miembros y otras partes interesadas en sus esfuerzos por utilizar las tecnologías a las que se hace referencia en el *opina* "1" anterior para facilitar las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible;

5 que debe incitarse a las partes interesadas a poner en marcha proyectos, programas e iniciativas que permitan a todas las naciones beneficiarse del uso de estas tecnologías para alcanzar los ODS,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y otras partes interesadas a trabajar en colaboración

1 para utilizar el potencial de las tecnologías mencionadas en el *opina* "1" anterior con el fin de facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC para alcanzar los ODS;

2 para promover políticas y estrategias públicas a nivel nacional, regional e internacional destinadas a aprovechar las oportunidades y superar los desafíos en el uso y la movilización de las tecnologías mencionadas en el *opina* "1" anterior en pro del desarrollo sostenible;

3 para fomentar la participación de todas las partes interesadas de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), en las actividades de las entidades, organizaciones, instituciones e iniciativas pertinentes que trabajan en las diversas cuestiones políticas enunciadas en la presente Opinión,

invita al Secretario General

a apoyar las actividades de la UIT que, en el marco de su mandato, sean pertinentes para las cuestiones políticas enunciadas en la presente Opinión. Esto incluye habilitar a los miembros de la UIT para que compartan la información y las prácticas óptimas a fin de aprovechar las oportunidades y abordar los retos pertinentes para las cuestiones políticas enunciadas en la presente Opinión.

OPINIÓN 5: Utilización de las telecomunicaciones/TIC   
en el marco de la COVID-19 y en la preparación y respuesta   
ante futuras pandemias y epidemias

El sexto Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/TIC(Ginebra, 2021),

recordando

*a)* la Resolución 74/270 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), sobre la "Solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19)", en la que se insta al sistema de las Naciones Unidas a que "*trabaje con todas las instancias pertinentes a fin de movilizar una respuesta mundial coordinada a la pandemia y sus consecuencias sociales, económicas y financieras adversas para todas las sociedades*";

*b)* la Resolución 74/306 de la AGNU, sobre la "Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)";

*c)* el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 de las Naciones Unidas, "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", el ODS 9, "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación", y el ODS 11, "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*d)* el Artículo 40 de la Constitución de la UIT, sobre la "Prioridad de las telecomunicaciones relativas a la seguridad de la vida humana";

*e)* el Capítulo VII del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, relativo a las "Comunicaciones de socorro y seguridad", y el Artículo 5 del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales, relativo a la "Seguridad de la vida humana y prioridad de las telecomunicaciones";

*f)* la Resolución 136 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para la asistencia humanitaria y en el control y la gestión de situaciones de emergencia y catástrofes, incluidas las situaciones de emergencia sanitaria, la alerta temprana, la prevención, la mitigación y las operaciones de socorro";

*g)* la Resolución 202 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para atajar situaciones de emergencia sanitaria como la transmisión del virus del Ébola";

*h)* el apartado c) del párrafo 20 de la Línea de Acción C7 de la CMSI (protección electrónica del medio ambiente) del Plan de Acción de Ginebra, en el que se insta al establecimiento de sistemas de vigilancia, utilizando las TIC, para prever y supervisar las repercusiones de las catástrofes naturales y provocadas por el hombre, particularmente en los países en desarrollo, los PMA y las pequeñas economías,

teniendo presente

*a)* la importancia que revisten las redes de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y su resiliencia y escalabilidad, frente a la pandemia de COVID-19, y la ayuda que constituyen para la conexión de más personas en estos momentos de crisis, así como las carencias y necesidades pertinentes para el desarrollo ulterior de la conectividad;

*b)* el gran potencial que albergan los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC y las tecnologías nuevas e incipientes, en especial la IA, la IoT, la 5G, los macrodatos y los OTT, que facilitan las telecomunicaciones/TIC, para mejorar la respuesta a las emergencias causadas por la pandemia de COVID-19, así como por otras pandemias y epidemias, y reforzar la eficacia de los procesos de prevención y atenuación de sus efectos;

*c)* los trágicos acontecimientos ocurridos a escala mundial a raíz de la propagación de la pandemia de COVID-19, que muestran claramente la necesidad de ampliar el acceso asequible a unas telecomunicaciones/TIC de alta calidad, sostenibles e inclusivas;

*d)* la importancia de poder acceder a información pertinente sobre pandemias y epidemias, para contribuir a la seguridad pública y apoyar la labor de los organismos y organizaciones de salud y de socorro en caso de catástrofe;

*e)* la necesidad de promover la inclusión digital, para garantizar que todo el mundo tenga acceso a las telecomunicaciones/TIC y mantener la continuidad de las interacciones sociales, educativas y económicas cotidianas, sin dejar a nadie excluido por el uso de las telecomunicaciones/TIC;

*f)* el papel esencial de las telecomunicaciones/TIC asequibles y eficaces a fin de minimizar los riesgos para la vida y la salud humanas, satisfacer las necesidades acuciantes de información y comunicación de la población, facilitar la prestación de asistencia humanitaria y apoyar las respuestas económicas para una recuperación sostenible e integradora;

*g)* la necesidad de fomentar la alfabetización y las competencias digitales para todos, con independencia de la edad, el sexo, la capacidad o la ubicación, a fin de garantizar que todo el mundo goce de las mismas oportunidades de participar en la sociedad de la información y apoyar la continuidad de esta última que proporcionan las telecomunicaciones/TIC,

reconociendo

*a)* que existen importantes brechas digitales en los distintos países y regiones y entre ellos, y que muchas regiones carecen de un acceso asequible a las telecomunicaciones/TIC;

*b)* el papel fundamental que desempeñan los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica y otros interesados en la consecución de una conectividad asequible para todos y las ventajas que conlleva la colaboración de las partes interesadas a tal efecto;

*c)* que las organizaciones internacionales pertinentes desempeñan un papel decisivo a la hora de reunir a los interesados, apoyar y facilitar el intercambio de prácticas idóneas para el desarrollo de una conectividad asequible y respaldar la prestación de asistencia humanitaria y las operaciones de socorro en caso de catástrofe;

*d)* que la UIT, en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones/TIC, desempeña un papel rector en la aplicación de las Líneas de Acción pertinentes de la CMSI y sus resultados y, a través de ellos, en la consecución de los ODS;

*e)* los trabajos en curso en la UIT sobre las tecnologías nuevas e incipientes que facilitan los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC, las recomendaciones de la UIT, en particular las que promueven el uso eficiente de los sistemas y tecnologías de telecomunicaciones/TIC, y otras prácticas idóneas pertinentes, que pueden obrar en favor de las medidas de respuesta y recuperación;

*f)* los esfuerzos de la UIT por recabar las mejores prácticas en lo que respecta a la colaboración entre gobiernos y partes interesadas para garantizar la conectividad durante la COVID-19 y la aplicación de esas enseñanzas tanto a futuras pandemias como a futuros proyectos de promoción de la conectividad y la inclusión digital;

*g)* que las iniciativas adoptadas por la UIT en respuesta a la pandemia de COVID-19 reunieron a diversos interesados, incluidos miembros de la UIT, socios y organismos de las Naciones Unidas, en torno a cuestiones tan diversas y decisivas como la resiliencia, la accesibilidad, la cibereducación, las competencias digitales y la cooperación digital, con objetivos tales como:

i) la creación de la Plataforma mundial de resiliencia de las redes (#REG4COVID);

ii) la publicación de nuevas directrices sobre telecomunicaciones de emergencia, protección de la infancia en línea y estrategias para dotar a la información, los servicios y los productos digitales de un carácter accesible para todos;

iii) el fortalecimiento de las asociaciones, en especial las forjadas entre la UIT y la OMS, la iniciativa GIGA de la UIT y UNICEF para conectar todos los centros escolares a Internet, o la iniciativa de la UIT y la OIT para impulsar el trabajo decente y mejorar las competencias digitales de los jóvenes en la economía digital de África;

iv) la celebración de una serie de seminarios web sobre cooperación digital durante la pandemia de COVID-19;

*h)* la vital importancia de ofrecer herramientas innovadoras para aumentar la calidad de vida y acelerar el desarrollo sostenible en muchas esferas, incluida la respuesta a la pandemia de COVID‑19,

opina

que la ampliación de un acceso y una conectividad asequibles a las telecomunicaciones/TIC y a las tecnologías digitales nuevas e incipientes, y el avance de otros factores conexos, entre ellos la inclusión y las competencias digitales, seguirán desempeñando un papel fundamental para ayudar a atenuar y gestionar las repercusiones de la pandemia de COVID‑19, así como de otras pandemias y epidemias futuras,

invita a los Estados Miembros

1 a cooperar, ofrecer asistencia y prestar apoyo a las actividades relativas a la utilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes por parte de los ciudadanos, las organizaciones y, si es posible, otros países, véanse en especial los países en desarrollo[[5]](#footnote-5), y a apoyar, en colaboración con la OMS y otras organizaciones de las Naciones Unidas y partes interesadas, a los sectores relacionados con las telecomunicaciones/TIC a fin de atenuar las repercusiones de la COVID-19, así como de otras pandemias y epidemias futuras, y facilitar la prestación de asistencia humanitaria y servicios sanitarios;

2 a plantearse de qué forma pueden las partes interesadas, incluidos los proveedores de telecomunicaciones/TIC, contribuir a la promoción, si es posible, del empleo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, dar continuidad a los procesos e iniciativas de carácter educativo durante la pandemia de COVID-19 y mitigar sus consecuencias sociales y económicas adversas;

3 a facilitar la ejecución de proyectos y programas, incluso en el ámbito internacional, que permitan el despliegue y la utilización de las telecomunicaciones/TIC como herramientas auxiliares para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de COVID-19;

4 a considerar la posibilidad de adoptar medidas adecuadas para reducir la gravedad y el número de situaciones de emergencia causadas por la pandemia de COVID-19 en el sector de las telecomunicaciones/TIC, así como para atenuar las repercusiones de la pandemia en ese contexto, por ejemplo, medidas encaminadas a proporcionar conectividad e información a las comunidades locales, especialmente en los idiomas locales, para ayudar a preservar la vida humana;

5 a asumir un papel activo en la elaboración y difusión de normas, directrices y prácticas idóneas, en colaboración con otros interesados, para el uso de las telecomunicaciones/TIC en respuesta a la COVID-19 y a otras pandemias futuras;

6 a definir y compartir las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y las medidas eficaces, en particular en las esferas señaladas en los *invita a los Estados Miembros* 1 a 5, para su posible aplicación en los procesos de preparación y respuesta ante posibles pandemias y epidemias futuras,

invita al Secretario General

a seguir intensificando los esfuerzos de la UIT, en el marco de sus competencias y de asociaciones con la OMS y otros organismos y organizaciones, y en colaboración con las partes interesadas, por aumentar la resiliencia de los servicios y redes de telecomunicaciones/TIC, con objeto de afrontar los retos que plantea la pandemia de COVID-19 y mejorar la preparación y la capacidad de respuesta ante las pandemias.

ANEXO I

# 1 Informe del Presidente del Grupo de Trabajo 1 a la Plenaria

El Grupo de Trabajo 1, presidido por el Sr. Roberto Mitsuake Hirayama (Brasil) con el Vicepresidente, Sr. Aymen I. Almogherah (STC), se reunió el 16 de diciembre de 2021 de las 15.15 a las 16.00 horas CET y el 17 de diciembre de 2021 de las 12.00 a las 13.00 horas CET. El Presidente, el Vicepresidente y la Directora de la BDT, Sra. Doreen Bogdan-Martin, pronunciaron sus observaciones introductorias.

El Grupo de Trabajo 1 consideró los siguientes proyectos de Opinión:

[Proyecto de Opinión 1: Entorno propicio al desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible](https://www.itu.int/md/S21-WTPF21OP-C-0001/es)

[Proyecto de Opinión 2: Conectividad asequible y segura para movilizar las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes para el desarrollo sostenible](https://www.itu.int/md/S21-WTPF21OP-C-0002/es)

Se presentan a continuación breves informes de ambos proyectos de Opinión:

## 1.1 Proyecto de Opinión 1

El Grupo de Trabajo abordó el [Proyecto de Opinión 1: Entorno propicio al desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible](https://www.itu.int/md/S21-WTPF21OP-C-0001/es), así como las contribuciones escritas de Burkina Faso, Ghana, Kenya y Uganda (WTPF-21/5) y de la Internet Society (WTPF-21/7). Los autores presentaron oralmente sus contribuciones para su consideración por los presentes. Algunos delegados también presentaron oralmente sus contribuciones durante la reunión. Las modificaciones acordadas por consenso se reflejan en la Opinión 1 reproducida en la Parte II del presente Informe.

A continuación se presentan, además, algunas de las propuestas formuladas por algunos delegados para su consideración por los presentes:

– Algunos miembros sugirieron incluir "IPv6" en la lista de tecnologías que figura en la Opinión 1, pero se acordó conservar la lista original en virtud del Acuerdo 611 (modificado en 2020).

– Algunos miembros sugirieron incluir el adjetivo "innecesarios" después de "obstáculos" en el "*opina* 3". Se acordó conservar el texto original.

– Se sugirió sustituir "soluciones de acceso complementarias" por "soluciones de conectividad", pues la ambigüedad del término "complementarias" suscitaba inquietud. Como solución de compromiso, se acordó utilizar la expresión "soluciones de conectividad complementarias".

A la luz de los debates, el Grupo de Trabajo 1 refrendó el proyecto de Opinión 1 con las modificaciones aprobadas por la reunión y lo presentó a la Plenaria para su consideración y ulterior aprobación.

## 1.2 Proyecto de Opinión 2

El Grupo de Trabajo consideró el [Proyecto de Opinión 2: Conectividad asequible y segura para movilizar las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes para el desarrollo sostenible](https://www.itu.int/md/S21-WTPF21OP-C-0002/es), así como las contribuciones escritas de Brasil (WTPF-21/2) y la Internet Society (WTPF-21/7). Los autores presentaron oralmente sus contribuciones para su consideración por los presentes. Algunos delegados también presentaron oralmente sus contribuciones durante la reunión. Las modificaciones acordadas por consenso se reflejan en la Opinión 2 reproducida en la Parte II del presente Informe.

A continuación se presentan, además, algunas de las propuestas formuladas por algunos delegados para su consideración por los presentes:

– Algunos delegados sugirieron suprimir "en particular en esferas como el despliegue de la 5G" del apartado 3 del "*invita a los Estados Miembros*". Al no llegarse a un consenso, se acordó conservar el texto original.

A la luz de los debates, el Grupo de Trabajo 1 refrendó el proyecto de Opinión 2 con las modificaciones aprobadas por la reunión y lo presentó a la Plenaria para su consideración y ulterior aprobación.

Por último, el Presidente dio las gracias al Vicepresidente, a los Funcionarios Electos y a la Secretaría por su apoyo, así como a los intérpretes y subtituladores.

**Sr. Roberto Mitsuake Hirayama   
Presidente del Grupo de Trabajo 1**

# 2 Informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo 2 a la Plenaria

El Grupo de Trabajo 2, presidido por la Dra. Lidia Stepinska-ustasiak (Polonia) con el Vicepresidente, Sr. Ahmed Riad Ismail (Huawei), se reunió el 17 de diciembre de 2021 de las 13.00 a las 14.00 horas CET. La Presidenta, el Vicepresidente y el Director de la TSB, Dr. Chaesub Lee, pronunciaron sus observaciones introductorias.

El Grupo de Trabajo 2 abordó los siguientes proyectos de Opinión:

[Proyecto de Opinión 3: Alfabetización y competencias digitales para un acceso inclusivo](https://www.itu.int/md/S21-WTPF21OP-C-0003/es)

[Proyecto de Opinión 4: Tecnologías y servicios nuevos y emergentes para facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible](https://www.itu.int/md/S21-WTPF21OP-C-0004/es)

Se presentan a continuación breves informes de ambos proyectos de Opinión:

## 2.1 Proyecto de Opinión 3

El Grupo de Trabajo consideró el [Proyecto de Opinión 3: Alfabetización y competencias digitales para un acceso inclusivo](https://www.itu.int/md/S21-WTPF21OP-C-0003/es), así como las contribuciones escritas de Burkina Faso, Ghana, Kenya y Uganda (WTPF-21/6) y la Internet Society (WTPF-21/7). Los autores presentaron oralmente sus contribuciones para su consideración por los presentes. Algunos delegados también presentaron oralmente sus contribuciones durante la reunión. Las modificaciones acordadas por consenso se reflejan en la Opinión 3 reproducida en la Parte II del presente Informe.

A continuación se presentan, además, algunas de las propuestas formuladas por algunos delegados para su consideración por los presentes:

– Algunos delegados sugirieron incluir "propiciar el desarrollo de infraestructura" en el apartado 4 del "*opina*" antes de "fomentar el empoderamiento y la inclusión digitales". Tras debatir esta propuesta, se acordó no incluir específicamente la formulación propuesta, sino modificar el apartado 4 para aportarle la flexibilidad necesaria para abarcar también otras opciones.

A la luz de los debates, el Grupo de Trabajo 2 refrendó el proyecto de Opinión 3 con las modificaciones aprobadas por la reunión y lo presentó a la Plenaria para su consideración y ulterior aprobación.

## 2.2 Proyecto de Opinión 4

El Grupo de Trabajo consideró el [Proyecto de Opinión 4: Tecnologías y servicios nuevos y emergentes para facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible](https://www.itu.int/md/S21-WTPF21OP-C-0004/es), así como la contribución escrita de la Internet Society (WTPF-21/7). Los autores presentaron su contribución oralmente y manifestaron su apoyo al proyecto de Opinión.

El Grupo de Trabajo 2 refrendó el proyecto de Opinión 4 sin modificaciones y lo sometió a la Plenaria para su consideración y ulterior aprobación.

Por último, la Presidenta dio las gracias al Vicepresidente, a los Funcionarios Electos y a la Secretaría por su apoyo, así como a los intérpretes y subtituladores.

**Dra. Lidia Stepinska-Ustasiak (Polonia)  
Presidenta del Grupo de Trabajo 2**

# 3 Informe del Presidente del Grupo de Trabajo 3 a la Plenaria

El Grupo de Trabajo 3, presidido por el Sr. Jim Paterson (Sudáfrica) con la Vicepresidenta, Sra. Natalia Vicente (ESOA – Asociación de Operadores de Satélites EMEA), se reunió el 17 de diciembre de 2021 de las 14.00 a las 15.00 horas CET. El Presidente, la Vicepresidenta y el Director de la BR, Sr. Mario Maniewicz, pronunciaron sus observaciones introductorias.

El Grupo de Trabajo 3 abordó el siguiente proyecto de Opinión:

[Proyecto de Opinión 5: Utilización de las telecomunicaciones/TIC en el marco de la COVID-19 y en la preparación y respuesta ante futuras pandemias y epidemias](https://www.itu.int/md/S21-WTPF21OP-C-0005/es)

Se presenta a continuación un breve informe del proyecto de Opinión 5:

## 3.1 Proyecto de Opinión 5

El Grupo de Trabajo consideró el [Proyecto de Opinión 5: Utilización de las telecomunicaciones/TIC en el marco de la COVID-19 y en la preparación y respuesta ante futuras pandemias y epidemias](https://www.itu.int/md/S21-WTPF21OP-C-0005/es), así como la contribución escrita de la Internet Society (WTPF-21/7). Los autores presentaron su contribución oralmente y manifestaron su apoyo al proyecto de Opinión. Algunos delegados también presentaron oralmente sus contribuciones durante la reunión. Las modificaciones acordadas por consenso se reflejan en la Opinión 5 reproducida en la Parte II del presente Informe.

A continuación se presentan, además, algunas de las propuestas formuladas por algunos delegados para su consideración por los presentes:

– Algunos delegados sugirieron incluir "y dispositivos" entre "conectividad" y "asequible" en los apartados b) y c) del "*reconociendo*". Otros delegados señalaron que la "conectividad asequible" ya comprende los "dispositivos", por lo que no es necesario indicarlo específicamente. Se acordó conservar el texto original del proyecto de Opinión.

– Algunos delegados propusieron añadir "organizaciones gubernamentales y no gubernamentales" antes de "organizaciones internacionales" en el apartado c) del "*reconociendo*". Otros sugirieron que el término "organizaciones internacionales" está claramente definido en la UIT y que no es necesario especificar además que comprende las "organizaciones gubernamentales y no gubernamentales". Se acordó conservar el texto original del proyecto de Opinión.

A la luz de los debates, el Grupo de Trabajo 3 refrendó el proyecto de Opinión 5 con las modificaciones aprobadas por la reunión y lo presentó a la Plenaria para su consideración y ulterior aprobación.

Por último, el Presidente dio las gracias a la Vicepresidenta, a los Funcionarios Electos y a la Secretaría por su apoyo, así como a los intérpretes y subtituladores.

**Sr. Jim Paterson (Sudáfrica)  
Presidente del Grupo de Trabajo 3**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. La lista de miembros del GIE puede consultarse en <https://www.itu.int/en/wtpf-21/Documents/IEG-WTPF-21-nominated-experts.pdf>. [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.itu.int/wtpf21/en/statements-and-speeches/> [↑](#footnote-ref-2)
3. Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-3)
4. Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-4)
5. Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-5)